Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 533.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 - PLURIANUAL, CON ID Nº 390742.

Asunción, 15 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 290/2021 del 7 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamada Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para la prestación del servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, con ID 390742.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que, por Resolución N° 377 del 30 de junio de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para la prestación del servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, ad referéndum, con ID 390742.

Nº_____

Que el 13 de agosto de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 6 de agosto de 2021, según consta en las Actas de Prórroga, y de Apertura ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Servicios Paraguayos S. A. y 2) Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, y se han evaluado las respectivas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003.

Que el 26 de agosto de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la prestación del servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, ID 390742, a la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar por la suma de G. 2.565.600.000 (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos mil).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 245 - Servicio de limpieza, aseo y fumigación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 533.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 390742.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 86/2021 del 7 de setiembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la prestación del "Servicio de limpieza integral" de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, con ID 390742, a la empresa **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar** por la suma de G. 2.565.600.000 (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos mil), conforme con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Nº

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de gasto 245 - Servicio de limpieza, aseo y fumigación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro